



RESOLUCIÓN

Vista la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19, así como la Orden de 7 de mayo de 2021 y la Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, finalizado el estado de alarma en la provincia de Granada.

Vistos los Informes emitidos por la Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación y del Director General de Recursos Humanos, de fecha 19 de mayo de 2021, en relación con la modalidad de Plenos Corporativos tras la terminación de estado de alarma, así como el Informe emitido por el Técnico de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Diputación, de fecha 26-05-2021.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General con fecha 26-05-2021.

Vista la Convocatoria de Pleno realizada el pasado 24 de mayo de 2021, para su celebración el día 27 de los corrientes, de forma presencial.

A la vista de los informes obrantes en el expediente, no se puede garantizar la participación y el ejercicio de todas las funciones de los/as Diputados/a Provinciales en el salón de Plenos, por cuanto no disponen de mesa ni de los medios técnicos necesarios para ser escuchados en el propio salón, y para cumplir con los requisitos del sistema de vídeo-acta, todo ello de conformidad con el art. 12 del ROF.

Teniendo en cuenta que tanto los Plenos ordinarios como extraordinarios de los meses de junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, enero, febrero, marzo y abril de 2021, se vienen celebrado de forma semipresencial, aprobándose en cada uno de ellos la sesión semipresencial/telemática.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 34 y 46.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Desconvocar la sesión ordinaria de Pleno prevista para el día 27 de mayo de 2021, a las 10 horas, a celebrar mediante presencia física de los/as Diputados/as Provinciales, en el salón de sesiones de la Sede Provincial.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, lo que por la Secretaria General se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su

Código Seguro De Verificación	pAsxt+mUf8+L1BLs204b0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnación Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2021 13:28:00	
	Jose Entrena Avila - Presidente-diputación De Granada	Firmado	26/05/2021 13:26:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

C/Periodista Barrios Talavera 1 18071 Granada. Tef. 958247558 Email: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	26/05/2021 13:28:00
	Jose Entrena Avila - Presidente-diputación De Granada	Firmado	26/05/2021 13:26:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

